

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 444-2019-MPC

Casma, 13 de Setiembre del 2019.

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 013416-2019, seguido por la servidora municipal nombrada VERONICA GUISELLA SANCHEZ AVALOS, mediante el cual solicita reconocimiento, otorgamiento de asignación por 25 años de servicios, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

Que, el Art. 24° inciso c) de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, Decreto Legislativo N° 276, textualmente señala "son derechos de los servidores de carrera (...) c) percibir la remuneración que le corresponde a su nivel, incluyendo las bonificaciones y beneficios que procedan conforme a Ley (...)";

Que, de conformidad con el Art. 43° del Decreto Legislativo N° 276, Ley de la Carrera Administrativa, señala que la remuneración se compone de la siguiente manera: "La remuneración de los funcionarios y servidores públicos estará constituida por el haber básico, las bonificaciones y los beneficios (...); las bonificaciones son: la personal, que corresponde a la antigüedad en el servicio, computadas por quinquenios (...)";

Que, asimismo, el Artículo 51° de la invocada Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público establece que: "La bonificación personal se otorga a razón de 5% del haber básico por cada quinquenio, sin exceder de ocho quinquenios (...)";

Que, de acuerdo al Artículo 54° de la acotada ley, prevé que son beneficios de los funcionarios y servidores públicos: a) Asignación por cumplir 25 o 30 años de servicios. Se otorga por un monto equivalente a dos remuneraciones mensuales totales al cumplir 25 años de servicios y tres remuneraciones por haber cumplido 30 años de servicios. Se otorga por única vez en cada caso";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 420-2015-MPC de fecha 17 de Diciembre del 2019, se reconoce a la servidora municipal nombrada VERONICA GUISELLA SANCHEZ AVALOS, 21 años, 02 meses y 29 días de tiempo de servicios prestados a la Municipalidad Provincial de Casma, al 31 de Octubre del 2015;

Que, mediante el Expediente Administrativo N° 013416-2019, la servidora nombrada VERONICA GUISELLA SANCHEZ AVALOS, solicita reconocimiento, otorgamiento de bonificación personal y asignación dispuesta por el inciso a) del Artículo 54° de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa - Decreto Legislativo N° 276;

Que, con Informe N° 630-2019-SGAP-MPC de fecha 27 de Agosto del 2019, la Sub Gerencia de Administración de Personal, informa sobre lo solicitado por la servidora municipal nombrada VERONICA GUISELLA SANCHEZ AVALOS, concluyendo que se le debe reconocer y acumular el tiempo de servicios al 31 de agosto del 2019, un total de 25 años, 00 meses y 00 días, de servicios prestados a la Municipalidad Provincial de Casma, en consecuencia y de conformidad con lo establecido en el Artículo 54° del Decreto Legislativo N° 276 procedió a realizar el cálculo correspondiente, señalando que corresponde otorgársele por única vez una asignación de dos remuneraciones mensuales totales igual a S/ 6,106.30 (Seis Mil Ciento Seis con 30/100 Soles), además procedió a realizar el cálculo correspondiente al Quinto Quinquenio; en consecuencia efectuado el cálculo correspondiente, atendiendo al criterio observado en el Artículo 51° del Decreto Legislativo N° 276, le corresponde percibir la suma total por concepto de bonificación personal por Quinto Quinquenio el monto equivalente a S. 150.00 (Ciento Cincuenta con 00/100 Soles);

Que, mediante Informe N° 589-2019-MPC-OPP de fecha 10 de Setiembre del 2019, la Jefatura de la Oficina de Presupuesto, Planificación e Informática de esta Municipalidad, indica que se ha efectuado la





Municipalidad Provincial de Casma
Alcaldía

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 444-2019-MPC

revisión al Presupuesto Institucional Modificado – 2019 de esta Municipalidad, encontrando que si existe disponibilidad presupuestal para atender lo solicitado;

Que, en tal sentido, le corresponde a la servidora municipal nombrada VERONICA GUISELLA SANCHEZ AVALOS, por haber cumplido 25 años de servicios en esta Municipalidad Provincial de Casma, al 31 de Agosto del 2019, el pago de dos remuneraciones mensuales totales por única vez que ascienden al importe de a S/ 6,106.30 (Seis Mil Ciento Seis con 30/100 Soles), y la Bonificación Personal correspondiente al Quinto Quinquenio, equivalente al 5% de su remuneración mensual, por el monto de S/ 150.00 (Ciento Cincuenta y 00 Soles);

Que, atendiendo los argumentos esgrimidos, y en atención a lo solicitado, la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica de esta Municipalidad, mediante Informe N° 632-2019-OAJ-MPC de fecha 11 de Setiembre del 2019, opina que es procedente reconocer a la servidora municipal nombrada VERONICA GUISELLA SANCHEZ AVALOS, 25 años de servicios prestados a la Municipalidad Provincial de Casma, al 31 Agosto del 2019, otorgándole el pago consistente a dos (02) remuneraciones mensuales totales por única vez, correspondiente al monto de S/ 6,106.30 (Seis Mil Ciento Seis con 30/100 Soles) y otorgar la Bonificación Personal correspondiente al Quinto Quinquenio, equivalente al 5% de su remuneración básica mensual, aprobando la liquidación por el monto de S/ 150.00 (Ciento Cincuenta y 00/100 Soles); autorizando el pago, en la forma que corresponda;

Estando, a lo expuesto en el Art. 20° numeral 6), de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 272;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER a la servidora municipal nombrada VERONICA GUISELLA SANCHEZ AVALOS, 25 años, 01 mes, 00 días de servicios prestados a la Municipalidad Provincial de Casma, al 31 de Agosto del 2019; conforme a los considerandos precedentes.

ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR a la servidora municipal nombrada VERONICA GUISELLA SANCHEZ AVALOS la asignación por cumplir 25 años de servicios prestados a la Municipalidad Provincial de Casma, consistente en dos (02) remuneraciones mensuales totales por única vez, correspondiente al monto de S/ 6,106.30 (Seis Mil Ciento Seis con 30/100 Soles).

ARTÍCULO TERCERO.- OTORGAR a la servidora municipal nombrada VERONICA GUISELLA SANCHEZ AVALOS, la Bonificación Personal correspondiente al Quinto (5to) Quinquenio, equivalente al 5% de su remuneración básica mensual, equivalente al monto de S/. 150.00 (Ciento Cincuenta y 00/100 Soles), conforme a la liquidación practicada por la Sub Gerencia de Administración de Personal, contenida en el Informe N° 630-2019-SGAP-MPC de fecha 27.08.2019.

ARTÍCULO CUARTO.- La Gerencia de Administración y Finanzas en coordinación con la Sub Gerencia de Administración de Personal, la Oficina de Presupuesto, Planificación e Informática y la Oficina de Asesoría Jurídica quedan encargadas del cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución de Alcaldía.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

Prof. Luis Wilmer Alarcon Llana
ALCALDE

